

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2024-3085

SERVICIO DE INTERVENCIÓN

La Comisión Especial de Cuentas de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2024, conoció y dictaminó favorablemente:

1.- La Cuenta General del ejercicio 2023, redactada conforme al RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, que incluye la de la propia Diputación, la del Patronato Provincial de Turismo, la del Instituto Provincial de Bienestar Social, la de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí", la de la Agencia Provincial de la Energía, la del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, la del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, la del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, así como, de las Sociedades Mercantiles de EPRINSA, EPREMASA y EMPROACSA.

2.- Expediente de anulación de obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores.

Conforme a lo dispuesto en el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por el plazo de quince días durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Córdoba, 29 de julio de 2024.- El Presidente de la Diputación, Salvador Fuentes Lopera.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1C65 1213 2FAD 7D8D 23C3 Fecha Firma: 31-07-2024 08:15:21

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



1C6512132FAD7D8D23C3

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba